



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución N° 1220/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Jorge Marcelo ROA como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Pablo VILLARREAL, y el Co-Director, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Verificación y alineación de Procesos de Negocio Colaborativos", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Alejandro ZUNINO, Nazareno AGUIRRE y Aldo VECCHIETTI, como miembros titulares; y de los Dres. Cristian MATEOS DÍAZ y Dra. Marcela VEGETTI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

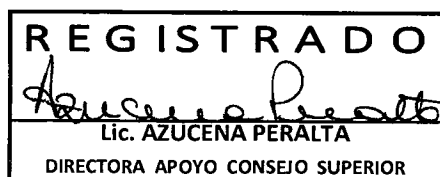
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Verificación y alineación de Procesos de Negocio Colaborativos", presentada por el Ing. Jorge Marcelo ROA, integrado por los siguientes académicos:

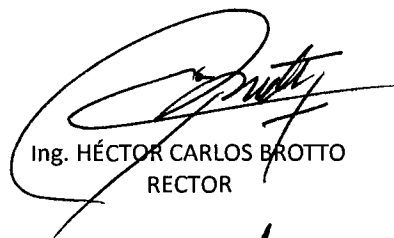
Miembros Titulares: Dres. Alejandro ZUNINO, Nazareno AGUIRRE y Aldo VECCHIETTI.

Miembros Suplentes: Dres. Cristian MATEOS DÍAZ y Dra. Marcela VEGETTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1353/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior